

CONCON, 09 de Noviembre del 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2 5 9 6 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- d) Ley N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial SEP, para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas y Liceo
- e) Bases Licitación Pública por Servicio de Fotocopiado para el Liceo Politécnico de Concón.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°921 de fecha 09 del Noviembre del 2015.-
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón de fecha 04 de noviembre del 2015.-
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio de “**Servicio de Fotocopiado**” para alumnos Liceo Politécnico de Concón.
2. **APRUÉBESE**, las Bases para Licitación.
3. **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.
 - a) Ana María Umaña Morales, Directora D.A.E.M, RUT:7.430.004-9
 - b) Marcela Peñailillo Núñez, Directora del Liceo Politécnico de Concón RUT:11.516.197-0
 - c) Daisy López González, Jefa Técnica D.A.E.M. RUT:6.359.589-6,quienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.
4. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

DIRECCIÓN DE CONTROL		
Distribución por Control		
Ojibito	Observado	Revisado